

Evidencias de cumplimiento

Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales, a grupos en situación de vulnerabilidad
2023



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Anexo 1

1.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?

Rampas



Estacionamiento





Sanitario



Distribución de las áreas





Pasillos



Escaleras¹



¹Todas cuentan con cinta de precaución antiderrapante y barandal.

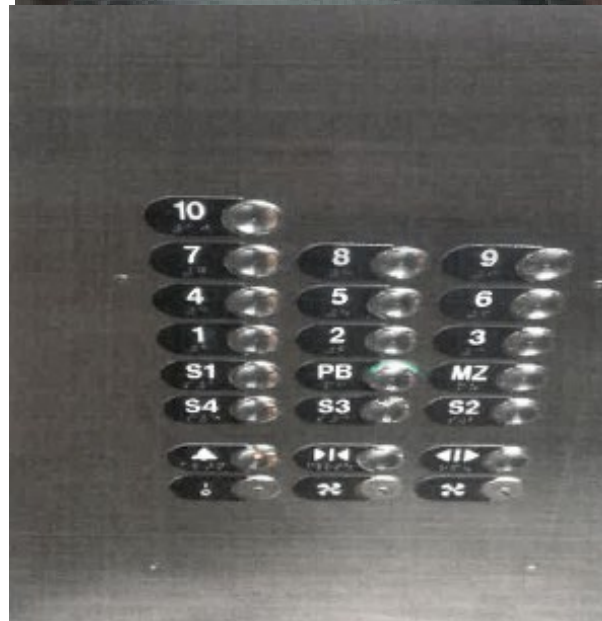




Elevadores



Señalización
visual, auditiva y
táctil





Iluminación²



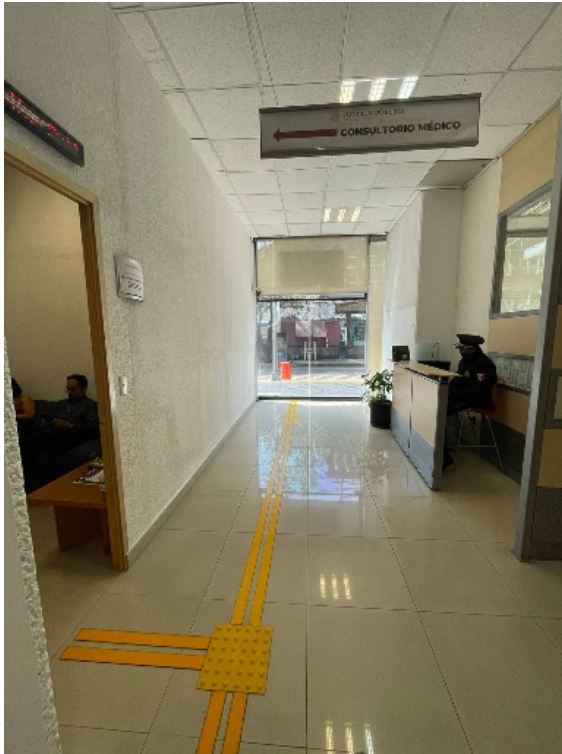
Salidas



²Se cuenta con suficiente iluminación en los inmuebles.



Importante destacar que, el consultorio médico se reubicó a planta baja sur y se habilitó en la puerta de salida hacia la calle de Campa (punto de concentración en caso de siniestros).





Anexo 2

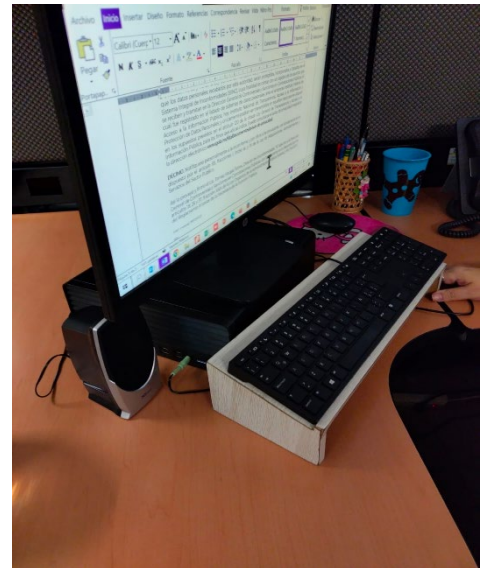
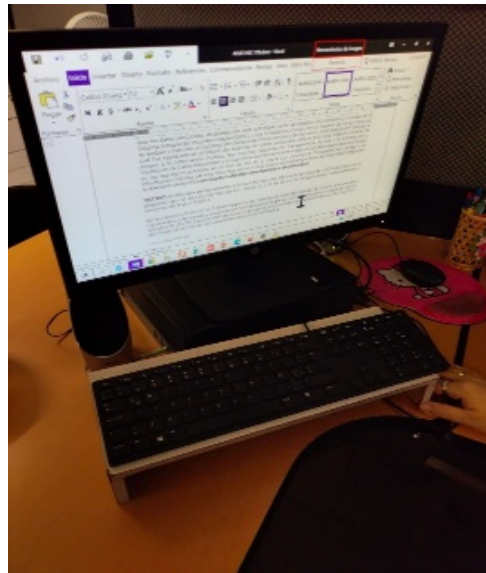
I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?



Anexo 3

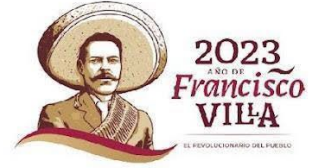
1.3. ¿La UT y, en su caso, ¿el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?

Mobiliario
ergonómico



Silla de ruedas





Bastones





Anexo 4

I.4. ¿La UT y, en su caso, ¿el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?

En su caso, señalar cuáles son.

Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:

- <http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/>
- Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf

NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html>

Al respecto, se informa que este sujeto obligado cuenta con los siguientes instrumentos normativos:

1. ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal disponibles para consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640405&fecha=10/01/2022#gsc.tab=0
2. Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf
3. Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009 – 2012: <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/pronaledh/pdfs/PRONADDIS%202009-2012.pdf>



Anexo 5

II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?





Anexo 6

Comunicado conjunto | **Las Secretarías de Cultura y de la Función Pública firman convenio para hacer accesible en lenguas indígenas procesos de selección de personal**

Las secretarías de Cultura y de la Función Pública (SFP) firmaron este mediodía un convenio de colaboración para hacer accesible en lenguas indígenas la plataforma TrabajaEn.gov.mx e incluir en los procesos de selección de personal la denominación “Habla de lengua indígena” como un mérito a ser tomado en cuenta.

Durante la firma, realizada en el Palacio de Bellas Artes, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, los titulares de las secretarías de Cultura y de la Función Pública coincidieron en que la inclusión de las lenguas originarias es de vital importancia para promover en la Administración Pública Federal la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Asimismo, para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, y para impulsar el respeto y el reconocimiento de las diversas culturas existentes en la nación, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el convenio de colaboración, la SFP rediseñará la plataforma TrabajaEn para incluir las lenguas indígenas como elemento de mérito en los concursos de ingreso y dará seguimiento a su implementación en las 76 instituciones que conforman el Servicio Profesional de Carrera, en tanto que la Secretaría de Cultura asesorará en la determinación de las especificaciones, características técnicas e interpretación de las mismas y designará personal especializado para su implementación.

El proceso se auxiliará del *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, expedido por el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado el 14 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

La SFP dará a conocer en la plataforma TrabajaEn las modificaciones a los mecanismos de evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como el inicio de su vigencia; además, hará del conocimiento de las instituciones que operan el Servicio Profesional de Carrera que es posible tomar en cuenta el nuevo elemento de mérito en los procesos de selección de personal.



La titular de la Secretaría de Cultura comentó que este convenio es una acción afirmativa en defensa de las lenguas originarias de México, convertida en una política pública transversal en el Gobierno de México. “Hablar una lengua tiene que ser un motivo de orgullo y un motivo de valor al momento de solicitar un trabajo en la Administración Pública federal. ¿Por qué va a valer más hablar inglés, francés que hablar hñähñu, ayuuk, o hablar y escribir maya? Esa es la fuerza que estamos encontrando en un espacio de la administración pública que está cambiando”.

A su vez, el titular de la SFP señaló que “el convenio que hoy suscribimos adquiere una doble dimensión, por una parte, promovemos la incorporación al servicio público de los hablantes de lenguas indígenas como un medio para combatir la discriminación, y por la otra, enriquecemos y dotamos de pluralidad a la administración pública con la inclusión de este tipo de perfiles. Si buscamos que lo público funcione, que funcione bien y con probidad, es necesario que nuestro trabajo abarque los aspectos cruciales de nuestra sociedad”.



Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/prensa/secretarias-de-cultura-y-de-la-funcion-publica-firman-convenio-para-hacer-accesible-en-lenguas-indigenas-procesos-de-seleccion-de-personal?idiom=es>



Comunicado conjunto | **SFP y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fortalecen los derechos lingüísticos en el servicio público.**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), imparten el curso “Diversidad y derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México”, el cual está dirigido a las personas que laboran en la Administración Pública Federal (APF).

El curso tiene como propósito brindar información y herramientas a las personas servidoras públicas para reflexionar sobre sus prácticas de comunicación y atención a la población cultural y lingüísticamente diversa del país, identificando áreas de oportunidad para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena que forman parte de sus derechos humanos.

El curso tiene una duración de 20 horas y se imparte en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) y contribuye al mejor desempeño de la labor de las personas servidoras públicas con mayor pertinencia lingüística y cultural.

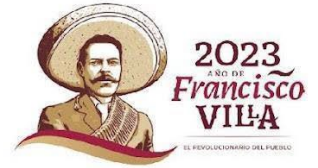
Desde agosto de 2023 se han realizado dos emisiones, en las que han participado 196 personas servidoras públicas, de las cuales 60% son mujeres y 40% hombres y están adscritas a 64 instituciones de la APF.

Aunado a ello, ya se tiene programada la realización de tres emisiones más en lo que resta del año: del 9 al 23 de octubre, del 30 de octubre al 13 de noviembre y del 20 de noviembre al 4 de diciembre.

Las personas servidoras públicas federales pueden registrarse al curso en el enlace: <https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx>

Estas acciones para promover la profesionalización de las personas servidoras públicas se encuentran establecidas en los programas Sectorial de Función Pública 2020-2024 e Institucional 2020-2024 del INALI, para fortalecer el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las instituciones públicas.

Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/sfp-y-el-instituto-nacional-de-lenguas-indigenas-fortalecen-los-derechos-linguisticos-en-el-servicio-publico-348528>



Anexo 7

El portal de la Secretaría de la Función Pública cuenta con una herramienta denominada “Usar un lector de pantalla” destinado a personas con deficiencias visuales o cognitivas que les permite ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado.





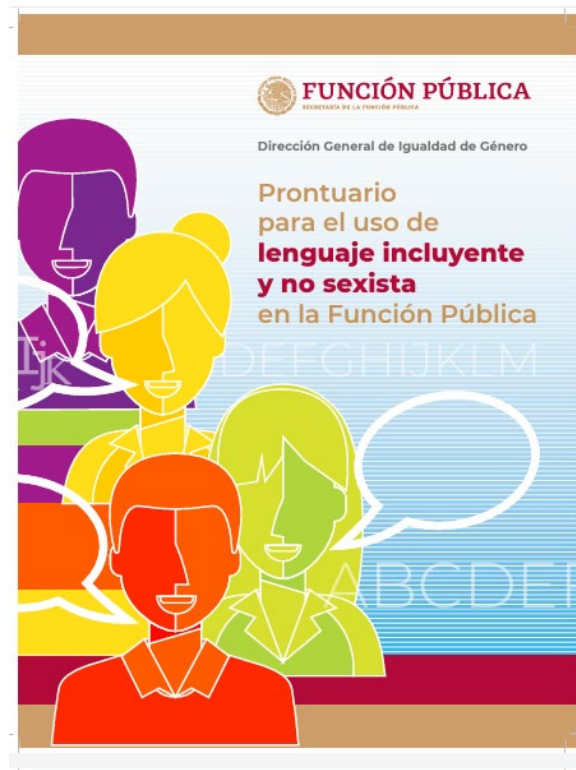
Anexo 8

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública que permite abonar al cambio necesario para resolver la injusticia social que es la desigualdad de género.

Esta pauta de comunicación es una herramienta para la igualdad e inclusión gracias al dinamismo del lenguaje: así como ha reforzado estereotipos que generan discriminación, también evoluciona en función de las necesidades de sus hablantes para transformar las ideas, prácticas e instituciones.

Nuestro compromiso es con la igualdad y no discriminación, por ello en la Secretaría de la Función Pública nos proponemos ser un ejemplo adoptando este estándar de comunicación y promoviendo su extensión progresiva en el servicio público.

Para mayor detalle puede consultar el documento disponible en:
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/prontuario-para-el-uso-de-lenguaje-incluyente-y-no-sexista-en-la-funcion-publica-296278>





A través de comunicados oficiales la Secretaría de la Función Pública invita a las personas servidoras públicas a emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, como se advierte a continuación:



✓ Emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales es parte de los compromisos del servicio público.

Consulta el #CódigoDeÉtica de la Administración Pública Federal en nuestra página web bit.ly/3p6VOKt



#MujeresTransformandoMéxico | Persona servidora pública, te invitamos a consultar el «Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública».

bit.ly/362QAQ8

MUJERES transformando MÉXICO

- Herramienta que incentiva la igualdad e inclusión en el uso del lenguaje.
- Ofrece alternativas no discriminatorias en la comunicación oral y escrita.
- El lenguaje incluyente y no sexista constituye una de las políticas públicas con las que el Estado mexicano busca revertir la desigualdad de género.

Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública*

*Consúltalo en la sección de documentos de la página web de la Secretaría de la Función Pública.

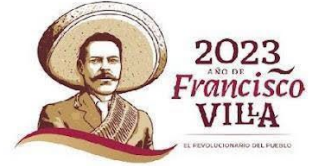
#IgualdadPazyJusticiaParaTodas

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

Además, a través del Moodle de Profesionalización de la Secretaría se imparte el curso denominado “Uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública” con una duración de 10 horas.

Tiene como objetivo promover el uso correcto del lenguaje en la Administración Pública a través de alternativas incluyentes y no sexistas, en concordancia con los principios y valores que rigen la nueva ética en el servicio público.



Información del curso

Página Principal / Cursos / Capacitación 2023 / UsoLeng2023_1 / Resumen

Uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública



Profesor (a): Rosa María Guadalupe Cruz Cruz
Profesor (a): Claudia Maryana Noyola Escallada

Al finalizar el curso, las y los participantes aplicarán las estrategias y pautas generales para que, a través del correcto uso del lenguaje en la Administración Pública, se promuevan alternativas incluyentes y no sexistas, en concordancia con los principios y valores que rigen la nueva ética en el servicio público.

Duración: 10 horas.

Fecha que se imparte:

1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Para atender cualquier duda o comentario, nos ponemos a tus órdenes en los correos electrónicos:

- claudia.noyola@funcionpublica.gob.mx
- rcruz@funcionpublica.gob.mx
- tonatihucarranza@funcionpublica.gob.mx

Asimismo, se destaca que la Unidad de Transparencia brinda atención a las solicitudes de acceso a la información utilizando lenguaje incluyente:



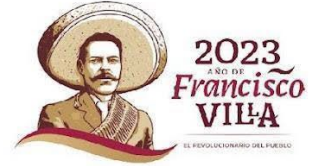
Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023

En atención a su requerimiento con folio **330026523002808**, de fecha 04 de julio de 2023, que a la letra dice:

“Deseo conocer la fundamentación del puesto que tiene Ricardo Pérez Resendiz, el nombre del puesto, las actividades específicas que realiza de acuerdo a la normatividad, así como evidencia fotografica o documental de dichas actividades desglosadas por mes a partir del año 2023 en su versión publica y el registro checador de entradas y salidas desde su ingreso, todo de Ricardo Pérez Resendiz.”



Anexo 9

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) cuenta con una constancia de capacitación en el taller denominado "LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS" cuya duración fue de 50 horas.



LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALLERES DE HABILIDADES EMOCIONALES OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A

Yazmin Castillo Sáenz

POR HABER ASISTIDO AL TALLER "**LENGUA DE SEÑAS MEXICANA**"
CON DURACIÓN DE CINCUENTA HORAS
10 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE
EDGAR FREDY JIMENO MONTIEL
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN ACADÉMICA EN CIBERESCUELAS

Folio 4249





Anexo 10

La Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección Interinstitucional adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas para registrar y tener bajo custodia los convenios, acuerdos y demás documentos en los que consten actos jurídicos consensuales celebrados en representación de la Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 190, fracción IX, en relación con el artículo 200, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública localizó dos convenios celebrados por en temas afines con grupos vulnerables, uno con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y el otro con la Secretaría de Cultura.



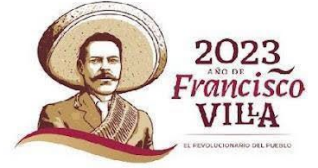
CGAJ-CV-005-2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADELFO REGINO MONTES; A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



SC/OSEC/COLAB/00762/22

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FUNCIÓN PÚBLICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ROBERTO SALCEDO AQUINO; Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



Anexo 11

Como se indicó en párrafos precedentes la Secretaría de la Función Pública a través del Moodle de Profesionalización imparte el curso denominado “Uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública” con una duración de 10 horas.

Tiene como objetivo promover el uso correcto del lenguaje en la Administración Pública a través de alternativas incluyentes y no sexistas, en concordancia con los principios y valores que rigen la nueva ética en el servicio público.

Moodle de Profesionalización de la SFP Español - Internacional (es) ▾ Usted no se ha identificado. (Acceder)

Información del curso

[Página Principal](#) / [Cursos](#) / [Capacitación 2023](#) / [Usoleng2023_1](#) / [Resumen](#)

Uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública



Profesor (a): Rosa María Guadalupe Cruz Cruz
Profesor (a): Claudia Maryana Noyola Escallada

Al finalizar el curso, las y los participantes aplicarán las estrategias y pautas generales para que, a través del correcto uso del lenguaje en la Administración Pública, se promuevan alternativas incluyentes y no sexistas, en concordancia con los principios y valores que rigen la nueva ética en el servicio público.

Duración: 10 horas.

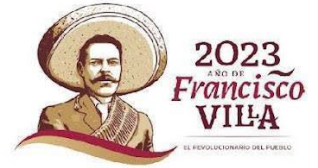
Fecha que se imparte:
1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Para atender cualquier duda o comentario, nos ponemos a tus órdenes en los correos electrónicos:

- claudia.noyola@funcionpublica.gob.mx
- rcruz@funcionpublica.gob.mx
- tonatihucarranza@funcionpublica.gob.mx

Además, se destaca que el personal adscrito a la Unidad de Transparencia cuenta con las siguientes capacitaciones:

	FEMENINO	MASCULINO
MODALIDAD	14	17
CURSO	12	7
TEMA		
¡Súmate al protocolo!	4	1
Comunicación incluyente sin sexismo	4	1
Comunicación no violenta	0	1
Derechos humanos y genero	1	0
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	4	2
Masculinidades	1	0



Anexo 12

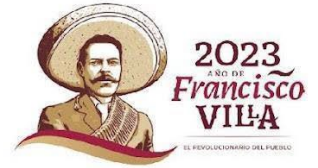
Con el objetivo de lograr una cercanía y efectiva rendición de cuentas con las y los ciudadanos, la Secretaría de la Función Pública, mediante la Unidad de Políticas Anticorrupción, lanzó el Portal de Transparencia:

<https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/>

A través del cual, se pone al alcance de la ciudadanía la información pública con que la que cuenta como sujeto obligado (deber que tiene de informar sobre su actuar).

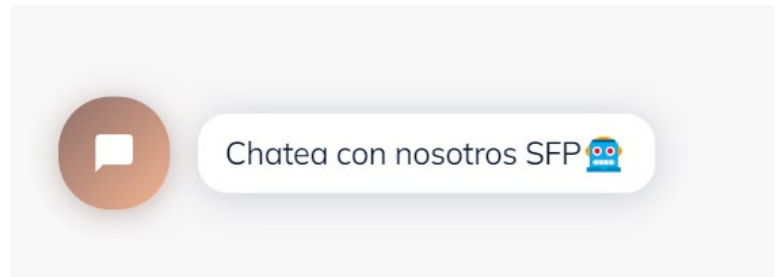
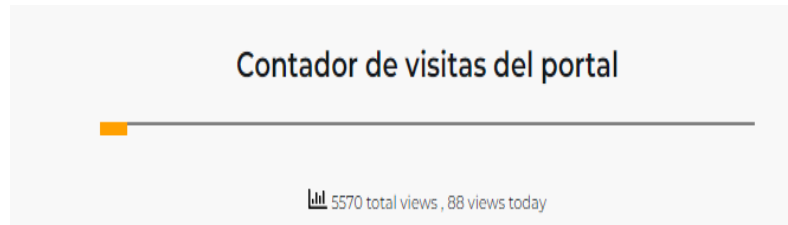
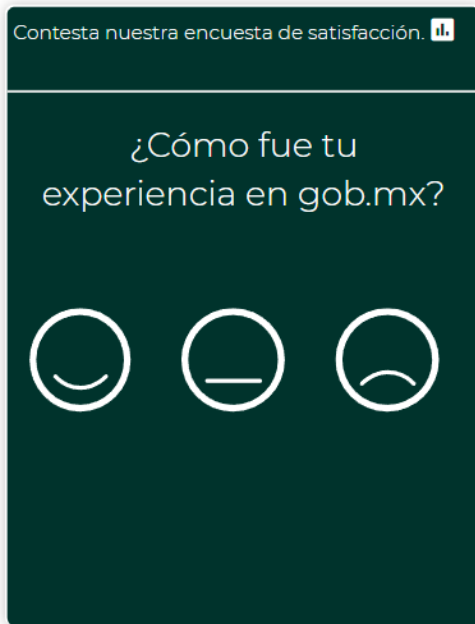
El sitio se encuentra dividido en 5 rubros en los que podrán conocer la información relacionada con el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, apertura gubernamental, gobierno abierto y datos abiertos.

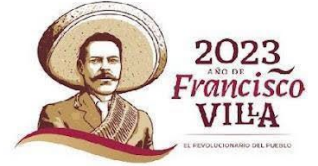




Anexo 13

La Secretaría cuenta con dos portales institucionales a través de los cuales se difunde información en materia de transparencia y ejercicio de derechos ARCO que cuentan con las siguientes herramientas:





Anexo 14

La Unidad de Transparencia cuenta con campañas de difusión de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas del sujeto obligado en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ética Pública
- Introducción a la Ley General
- de Archivos
- Clasificación de la Información Prueba de Daño
- Elaboración del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales

Además, la DGRH, a través de la DPyDP ha implementado sus acciones de capacitación por medio de la Plataforma Moodle, aplicando el uso de las TIC´s al proceso de capacitación y formación, fomentando un ambiente de aprendizaje igualitario y sin discriminación.

Asimismo, a través de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional se han detectado las áreas de oportunidad que deben ser atendidas, por lo que, en el Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional se han implementado cursos como:

- Trabajo en equipo
- Habilidades gerenciales
- Administración efectiva del tiempo

Lo anterior, con el objetivo de propiciar un mejor ambiente laboral y de buen trato a las y los ciudadanos.